



RESOLUCIÓN

Expediente nº: 4738/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: RRHH - Proceso Selectivo: Técnico de prevención de Riesgos Laborales (Libre y Promoción Interna). A2

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Examinado el expediente que se tramita en orden a la provisión de 1 plaza de Técnico de Prevención de Riesgos Laborales, mediante el sistema de concurso-oposición, en turno de promoción interna, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, categoría Media, Subgrupo A2, Bases específicas publicadas en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, número 153 de fecha 3 de julio de 2024, mediante la convocatoria publicada en el Boletín Oficial del Estado número 220, de 11 de septiembre de 2024.

Transcurrido el plazo para subsanar los defectos u omisiones que motivaron la exclusión de las listas provisionales de admitidos y excluidos aprobadas por Decreto de Alcaldía número 2025-0034 de 3 de enero de 2025, y no habiéndose presentado ninguna reclamación, se propone que se eleven a definitivas, las listas provisionales, según el siguiente detalle:

ASPIRANTES ADMITIDOS

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
***0375**	GÓMEZ GÓMEZ ANA BELÉN
***0613**	TORAL LINARES FRANCISCO

ASPIRANTES EXCLUIDOS

(NINGUNO)

Motivos de exclusión:

- 1.- Instancia no cumplimentada conforme al Anexo II de las Bases Especificas que rigen este proceso selectivo publicado en el BORM n.º 153, de 3 de julio de 2024.
- 2.- Por no presentar Declaración Responsable (Anexo III).
- 3.- Por no presentar hoja de Autobaremación (Anexo IV).
- 4.- Por no presentar certificado médico acreditativo de la capacidad funcional conforme a la base Quinta.





5.- Por no acreditar el pago de la tasa de los derechos de examen o, en su caso, de exención.

a) No justificar los motivos para la aplicación de la exención/bonificación previstas en el Art. 7 de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por derechos de examen del Ayuntamiento de San Javier (BORM 15/10/2021).

b) No acreditar su situación como demandante de empleo, con una antigüedad mínima de seis meses**,** referida a la fecha de publicación de la convocatoria, mediante la presentación de certificado de desempleo, emitido por el Instituto Nacional de Empleo o, Servicio Regional de Empleo, de conformidad con lo previsto en el art. 7 de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por derechos de examen (BORM 15/10/2021).

6.- Fuera de plazo.

Así mismo, resulta procedente designar los componentes del Tribunal de Selección según el siguiente detalle:

PRESIDENTE: Titular: D. Antonio Jesús Peñalver García

Suplente: D. Juan Gabriel Lizán García

SECRETARIO: Titular: D. Cesar Valcayo Andrino

Suplente: D. Francisco Javier Gracia Navarro

VOCALES: Titular: D. Joaquín San Nicolás Griñán

Suplente: Dña. Teresa Aguilera Sanjuan

Titular: D. Victor Manuel Hernández Ferrer

Suplente: D. Antonio Ruiperez Lisón

Titular: D. José Francisco Martínez León

Suplente: Dña. Herminia Hernández Martínez

Considerando que este Alcalde es competente para resolver en la materia, según las atribuciones que al efecto me confiere el artículo 21.1, apartados g) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, visto el informe del Jefe de la Sección de Régimen Interior de fecha 4 de marzo de 2025; por el presente, DISPONGO:

Vista la propuesta de resolución PR/2025/1720 de 4 de marzo de 2025.

RESOLUCIÓN

Primero.- Aprobar la relación definitiva de aspirantes admitidos**,** transcrita en la parte expositiva de esta resolución.





Ayuntamiento de San Javier

Segundo.- El Tribunal de Selección quedará formado como se indica en la parte expositiva de esta resolución, de conformidad con la base novena de las Bases genéricas para la cobertura definitiva de plazas vacantes en el Ayuntamiento de San Javier.

Tercero.- Determinar como fecha para el primer ejercicio, **el día 20 de marzo de 2025**, a las 9,30 horas, en la Sala de la primera planta del Ayuntamiento. El ejercicio consistirá en contestar un cuestionario de 100 preguntas que versarán sobre el contenido del programa que figura como Anexo I de las Bases específicas publicadas en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, número 153, de 3 de julio de 2024. El tiempo para la realización de este ejercicio será de 90 minutos.

San Javier, a la fecha de la firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

